

INFORME: Señor Juez, se encuentra pendiente de pronunciamiento la documentación remitida por Salamanca Alimentación Industrial S. A. en relación con el embargo comunicado por este Despacho, la cual reposa en los consecutivos 70.1 y 70.2 del expediente. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Demanda:	Ejecutiva
Demandante:	Empresa de Inversiones Gómez Escobar & Cía S.A.S.
Demandada:	Almacén Bremen Sucesores de Ernesto Gómez y Cía S.A.
Radicado:	050013103021-2021-00057-00
Asunto:	Incorpora documentación

Incorpórese al expediente la comunicación remitida por Salamanca Alimentación Industrial S. A. y relacionada con la medida de embargo decretada por este Despacho y comunicada a dicha entidad mediante el oficio 268 del año anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 006 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 25 de 1 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria